

MAT.: APRUEBA PAGO DE REMUNERACIONES MES DE JUNIO RBD 2411, EN EL MARCO DEL FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2024**DECRETO ALCALDICIO N°: 01342/2025****DOÑIHUE, MARTES, 1 DE JULIO DE 2025****VISTO:**

1. La ley n° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley n° 19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución n° 30, del 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre el procedimiento de rendición de cuentas.
4. El decreto Alcaldicio n° 2677 de 09 de diciembre del 2024, donde don Boris Acuña González, rut [REDACTED] asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
5. El decreto alcaldicio n° 11 del 3 de enero del 2025, por medio el cual aprueba el presupuesto del Departamento de Educación, correspondiente al año 2025.
6. El decreto Alcaldicio n° 2683 de fecha 10 de diciembre del 2024, quien delega firma a Don Edinson Toro Rojas "Por orden del alcalde". Administrador Municipal
7. Que, la resolución exenta número 1075 de fecha 01 de agosto del 2024, que aprueba convenio celebrado en la dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública para el año 2024-2025 y transfiere los recursos que indica.
8. El decreto alcaldicio número 2134, con fecha 02 de octubre del 2024, que aprueba convenio de desempeño celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y la dirección de Educación Pública, en el marco de fondo de Apoyo a la Educación para el año 2024
9. Que, la resolución exenta número 195 de fecha 03 de febrero del 2025, que aprueba modificación de convenio celebrado entre la dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública para el año 2024 y la readecuación de montos correspondientes al plan de fortalecimiento de la referida sostenedora, y transfiere recursos que indica.
10. Las facultades que me confiere la ley 18.695, orgánica constitucionales de Municipalidades, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La cancelación obligatoria de las remuneraciones de funcionarios de los establecimientos educacionales de la comuna de Doñihue.
2. La iniciativa establecida en el Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2024.
3. La actividad denominada "Pago de Remuneraciones de Docentes y/o Asistente de la Educación de los establecimientos" y que dice relación a las remuneraciones y descuentos legales.
4. La guía práctica del fondo de apoyo a la gestión de educación municipal, que permite la utilización de los pagos de descuentos legales de remuneraciones.
5. Los listados de docentes y asistentes de la educación enviados por la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación para realizar la cancelación de sus remuneraciones.
6. Certificado de Disponibilidad presupuestaria FAEP 2024, entregando por el encargado de Finanzas del Departamento de Educación.

DECRETO

Autorícese, el pago de remuneraciones de docentes y asistentes de la educación que se desempeña en el Liceo Claudio Arrau León de la comuna de Doñihue, según lo establecido en el componente "Administración y normalización de los establecimientos" para el pago de remuneraciones del mes de junio, de acuerdo con la siguiente planilla que detalla los funcionarios y los montos respectivos:

RBD: 2411 LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN

RUT	DV	APELLIDOS		NOMBRES	CARGO	SUELDO BASE RBMN	ASIG.	TOTAL MONTO
		ABARCA	FIGUEROA	RUBEN MARCOS	DOCENTE	\$ 894.828	\$ 387.818	\$ 1.282.646
		ABARCA	HUENCHUÑIR	MARIA SOLEDAD	DOCENTE	\$ 835.173	\$ 167.285	\$ 1.002.458
		ABARCA	RAMOS	NICOLAS SEBASTIAN	DOCENTE	\$ 854.154	\$ 142.644	\$ 996.798

	ACEVEDO	PEREZ	MARIANELA ALICIA	ASISTENTES	\$ 778.768	\$ -	\$ 778.768
	ACOSTA	LEIVA	MARIA JOSE	DOCENTE	\$ 835.173	\$ 83.852	\$ 919.025
	ARANGUIZ	CAÑETE	VICTOR HERNAN	DOCENTE	\$ -	\$ -	\$ -
	BAEZ	GAETE	DANIELA ANDREA	ASISTENTES	\$ 638.291	\$ -	\$ 638.291
	BELMAR	FLORES	NISA AMABILLET	DOCENTE	\$ 894.828	\$ 149.437	\$ 1.044.265
	BELTRAN	CORREA	CESAR MARCELO	ASISTENTES	\$ 583.261	\$ -	\$ 583.261
	BUSTOS	HORMAZABAL	FELIPE IGNACIO	DOCENTE	\$ 835.173	\$ 28.229	\$ 863.402
	CARDENAS	SALDAÑA	FELIPE EDUARDO	DOCENTE	\$ 610.110	\$ 101.888	\$ 711.998
	CELIS	SALFATE	MARIA DE LA LUZ	DOCENTE	\$ 208.793	\$ 104.396	\$ 313.189
	CELIS	VALDIVIA	LILIANA ANDREA	ASISTENTES	\$ 650.530	\$ -	\$ 650.530
	CERDA	SEPULVEDA	FRANCISCA IGNACIA	DOCENTE	\$ 692.814	\$ 138.771	\$ 831.585
	CIFUENTES	CUEVAS	BENJAMIN	DOCENTE	\$ 683.323	\$ 23.096	\$ 706.419
	CONTRERAS	MONDACA	CESAR ENRIQUE	DOCENTE	\$ 894.828	\$ 447.414	\$ 1.342.242
	CORREA	CATALAN	FERNANDO HUMBERTO	ASISTENTES	\$ 650.399	\$ -	\$ 650.399
	CUEVAS	MEDINA	RAUL IGNACIO	DOCENTE	\$ 854.154	\$ 57.314	\$ 911.468
	DONOSO	OSORIO	ANA DEL CARMEN	ASISTENTES	\$ 524.516	\$ -	\$ 524.516
	FIGUEROA	MELGAREJO	MARCELA VIVIANA	DOCENTE	\$ 740.267	\$ 370.133	\$ 1.110.400
	GARCIA	ROJAS	PAOLA SOLEDAD	DOCENTE	\$ 894.828	\$ 238.830	\$ 1.133.658
	GAVIA	HERRERA	ANDREA MARIANELA	DOCENTE	\$ 835.173	\$ 222.908	\$ 1.058.081
	GILBERTO	PALMA	CYNTIA CAROLINA	DOCENTE	\$ 894.828	\$ 179.235	\$ 1.074.063
	GONZALEZ	LEYTON	RODRIGO EDUARDO	DOCENTE	\$ 835.173	\$ 56.040	\$ 891.213
	GUAJARDO	GONZALEZ	JOSUE HONORIO	DOCENTE	\$ 439.957	\$ 161.376	\$ 601.333
	LARA	ALBARRAN	CAROLAINE DANIELA	ASISTENTES	\$ 585.240	\$ -	\$ 585.240
	LEONARD	GAJARDO	ANABELA SOLEDAD	DOCENTE	\$ 894.828	\$ 268.627	\$ 1.163.455
	MALDONADO	SEPULVEDA	JULIO ANDRES	ASISTENTE	\$ 637.951	\$ -	\$ 637.951
	MANRIQUEZ	BERRIOS	LORENA PATRICIA	DOCENTE	\$ 745.690	\$ -	\$ 745.690
	MANZOR	PEREZ	LEO BERNARDO	ASISTENTES	\$ 683.518	\$ -	\$ 683.518
	MEDINA	SALVO	LUIS ARTURO	DOCENTE	\$ 531.474	\$ 141.850	\$ 673.324
	MENA	RIQUELME	CLARA EDITA	ASISTENTES	\$ 524.516	\$ -	\$ 524.516
	MORALES	ESPINOZA	ANGEL LUIS	DOCENTE	\$ 894.828	\$ 238.830	\$ 1.133.658
	MUÑOZ	DIAZ	NATASHA BELEN	DOCENTE	\$ 835.173	\$ -	\$ 835.173
	NAVARRO	ROJAS	SEBASTIAN ANDRES	DOCENTE	\$ 894.828	\$ 209.032	\$ 1.103.860
	OBREQUE	ACEVEDO	BRENDA ANETTE	DOCENTE	\$ 474.530	\$ -	\$ 474.530
	OLEA	OLIVARES	RICARDO ALEJANDRO	DOCENTE	\$ 835.173	\$ 417.586	\$ 1.252.759
	OLIVARES	MARTINEZ	ROMINA PAZ	DOCENTE	\$ 894.828	\$ 179.234	\$ 1.074.062
	PALMA	GONZALEZ	CAROLINA ALICIA	DOCENTE	\$ 5.277	\$ -	\$ 5.277

Cárguese, el monto de \$ 31.513.021 (Treinta y un millones quinientos trece mil veintiún pesos) al presupuesto del Departamento de Educación que se encuentra vigente, Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal


EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 287	Digital	Ver		
PLANILLA FORMULARIO DE REMUNERACIONES	Digital	Ver		
EXPORTACIÓN DE DATOS DE REMUNERACIONES JUNIO 2025	Digital	Ver		
RESOLUCIÓN	Digital	Ver		

ETR/FAC/CMV/AAL

DISTRIBUCIÓN:

JUAN AGUILERA ZÚÑIGA - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
JAVIERA AMÉSTICA GONZÁLES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
ERIKA SANCHEZ ZAMORANO - SECRETARIA DAEM SECRETARIA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21023190&hash=984e7>